Constancia Secretarial: Manizales, 28 de noviembre de 2023. Se allegó el documento original del título aportado como base de recaudo ejecutivo.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2023-00177**-00

Analizado el título aportado como base de recaudo ejecutivo, y al no observarse irregularidad en el mismo, no se accede a la prueba pericial solicitada por el demandado, toda vez que considera el despacho que lo alegado por el mismo, no amerita la intervención de un perito para que dictamine al respecto. Consecuencialmente, se dispone la devolución del título original a la parte actora.

Ejecutoriada la presente providencia, se fijará fecha para audiencia correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 185 del 30/11/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d3b48040f3dda199c378c4802466f6d3d538e613dfadedc9ca760eb84545a7**
Documento generado en 29/11/2023 03:27:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica